

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 5095350

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 154610

SANTIAGO, 02/12/2014

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Max Jampier RENGIFO RIVERO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Septiembre de 2014, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU N°62343241-1.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Max Jampier RENGIFO RIVERO de nacionalidad PERUANA hasta 25/03/2015.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 59.894.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/msn
[662]02/12/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO